

PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

INVESTIGADOR POSTDOCTORAL UC

FLUJO PARA REGISTRO Y SOLICITAR DECRETO DE
NOMBRAMIENTO ACADEMICO

PRINCIPALES ASPECTOS DEL REGLAMENTO DEL INVESTIGADOR/A POSTDOCTORAL

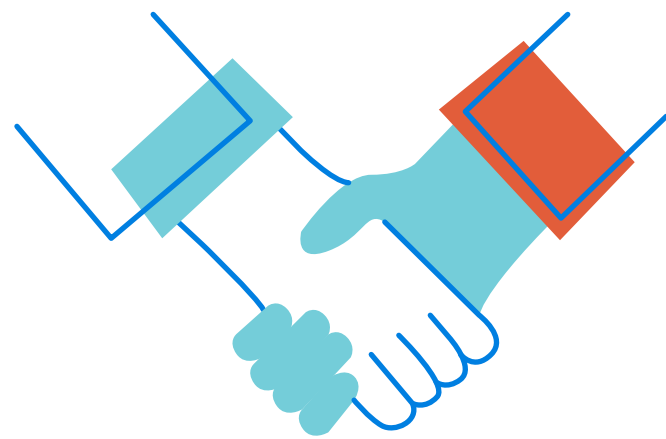
El reglamento establece y regula el quehacer de la categoría académica adjunta de Investigador/a Postdoctoral de la Universidad, considerando los procesos de incorporación, registro, deberes, obligaciones y derechos. El/la Investigador/a Postdoctoral desarrollará actividades de investigación y/o creación para enriquecer su experiencia en estos ámbitos, generando resultados de investigación y/o creación que se expresen en publicaciones internacionales, asistencia a congresos y reuniones científicas, obras de creación, entre otros.



REQUERIMIENTOS



Contar con la **adjudicación de un proyecto de investigación** por un periodo de 1 a 3 años de una agencia o institución externa, o con recursos directamente administrados por la Universidad.

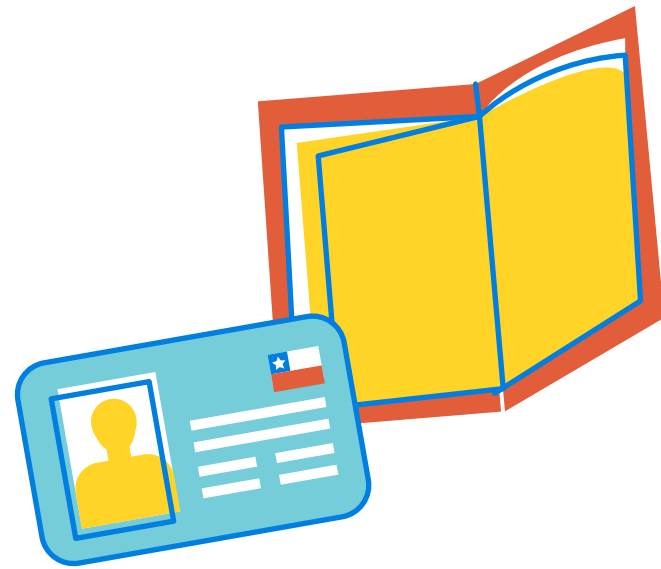


Contar con el **patrocinio de un académico UC** de categoría académica ordinaria o Profesor Investigador de la categoría académica especial con contrato vigente en la Universidad. En caso de que el/la Investigador/a Postdoctoral haya obtenido el grado de Doctor en la Universidad, deberá contar con el patrocinio de un académico distinto al que se haya desempeñado como su Director de Tesis Doctoral

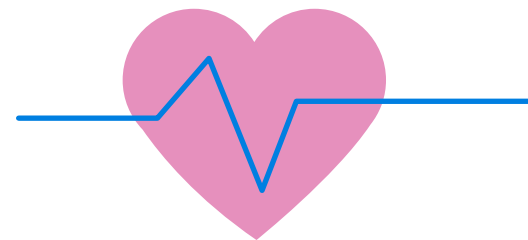


Acreditar el grado de Doctor y que éste haya sido obtenido **hasta un máximo de 5 años anteriores** a la postulación, a través de diploma o certificado debidamente legalizado o apostillado, si éste hubiere sido otorgado en el extranjero. En este último caso además, debe ser traducido al español o inglés en caso de estar en otro idioma diferente a los dos mencionados anteriormente.

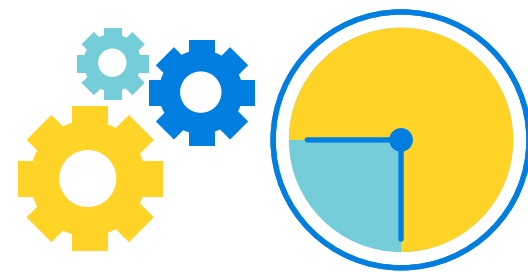
REQUERIMIENTOS



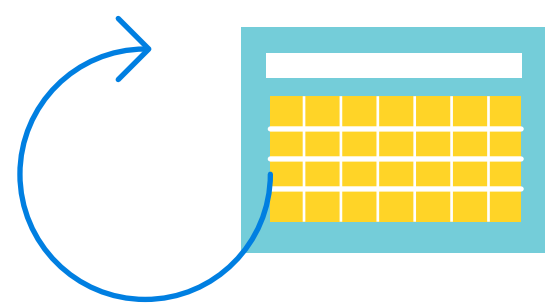
Acreditar **residencia legal en Chile** a través de la cédula nacional de identidad, y en caso de extranjeros a través de la visa temporaria para profesionales y técnicos de nivel superior o permanencia definitiva vigente; En caso de extranjeros residentes fuera del país, será obligatorio gestionar la visa ante el consulado Chileno de su país de residencia antes de ingresar al país.



Estar **afiliado a un sistema de salud chileno** o a un seguro médico y contar con un seguro de accidentes de trabajo con cobertura durante el periodo de ejecución del proyecto,.



Compromiso de jornada completa, el/la postdoctorante podrá dedicar hasta un máximo de 11 horas semanales a otras labores vinculadas a su investigación (incluye docencia).



La **permanencia** en la categoría académica adjunta de Investigador Postdoctoral en la Universidad será siempre temporal y podrá renovarse según corresponda, sin poder exceder de una duración total de 6 años.

RESPONSABLES

 UNIDAD ACADÉMICA

 INVESTIGADOR/A POSTDOCTORAL

 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN (DINV) - VRI

 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO (DDA) - VRA

 SECRETARÍA GENERAL

 DECANO/A

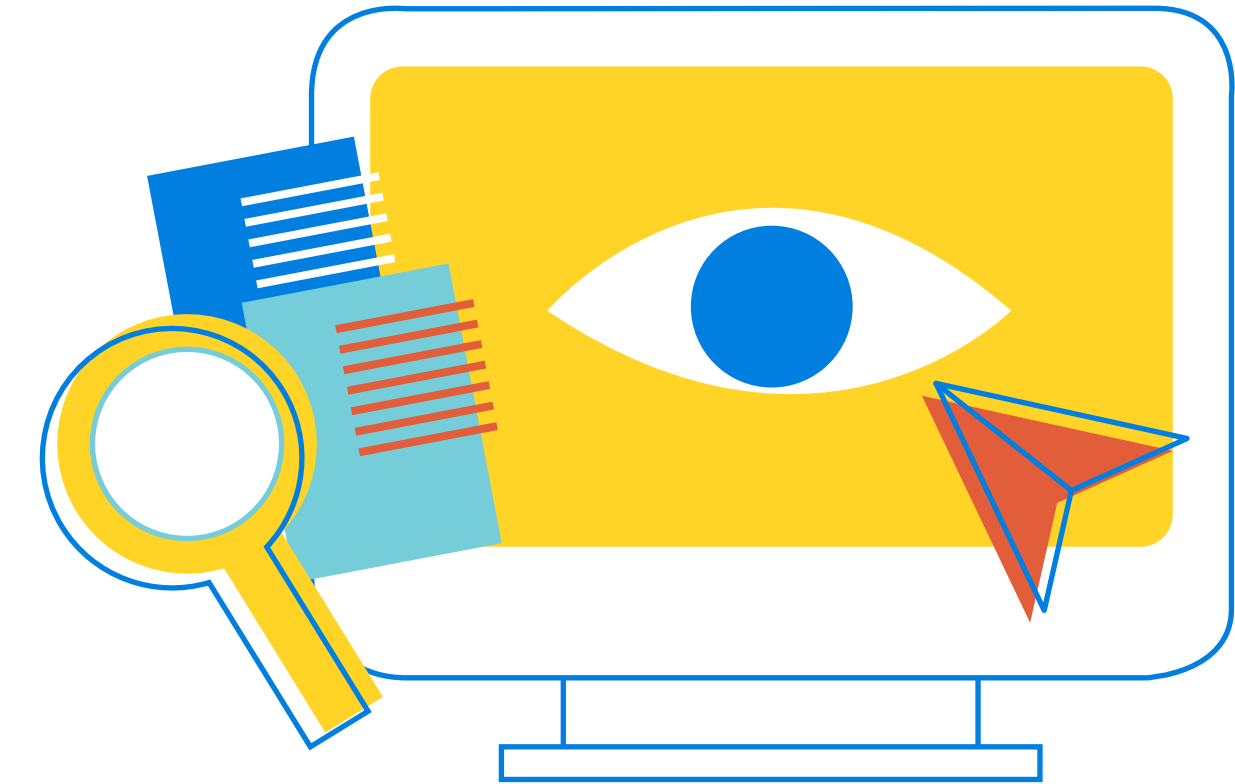




1

IDENTIFICAR A QUÉ GRUPO DE INVESTIGADOR/A POSTDOCTORAL PERTENECE

Revisar la **página web** de la Dirección de Investigación, junto con el reglamento e información a disposición.



PUEDEN OPTAR A NOMBRAMIENTO ACADÉMICO

1 POSTDOCTORADOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

- Fondecyt
- Fondap
- Centro Basal sin personería jurídica

- Anillos
- Programa Astronomía ANID
- Entre otros

2 POSTDOCTORADOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO UC

Contrato con la UC
(con facultades o sus centros)

3 POSTDOCTORADOS CONTRATADOS POR OTRA ENTIDAD DIFERENTE A LA UC

Contrato con un centro de excelencia
(Milenio o Basal) con personería jurídica.

Núcleos Milenios

NO PUEDEN OPTAR A NOMBRAMIENTO ACADÉMICO



1

1 POSTDOCTORADOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

2 POSTDOCTORADOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO UC

Todo proyecto de investigación en donde el **convenio de financiamiento se firma entre ANID, la UC y el investigador** postdoctorante o su patrocinante.

Pueden optar a un primer nombramiento –o cambio– de categoría académica de Investigador Postdoctoral de la Planta Adjunta por lo que deben revisar el reglamento y seguir los siguientes pasos:

CONTINÚA

3 POSTDOCTORADOS CONTRATADOS POR OTRA ENTIDAD DIFERENTE A LA UC

Todo proyecto de investigación en donde el **contrato de trabajo se firma entre el investigador postdoctorante o su patrocinante y otra entidad con personería jurídica diferente a la UC.**

Estos/as investigadores/as que desarrollan un proyecto de investigación postdoctoral en un Centro de Excelencia vinculado a la UC y que desarrollen sus actividades en dependencias de la universidad deben registrarse en este **formulario** para efectos informativos, **no optando a la categoría académica por la naturaleza de su contrato.**

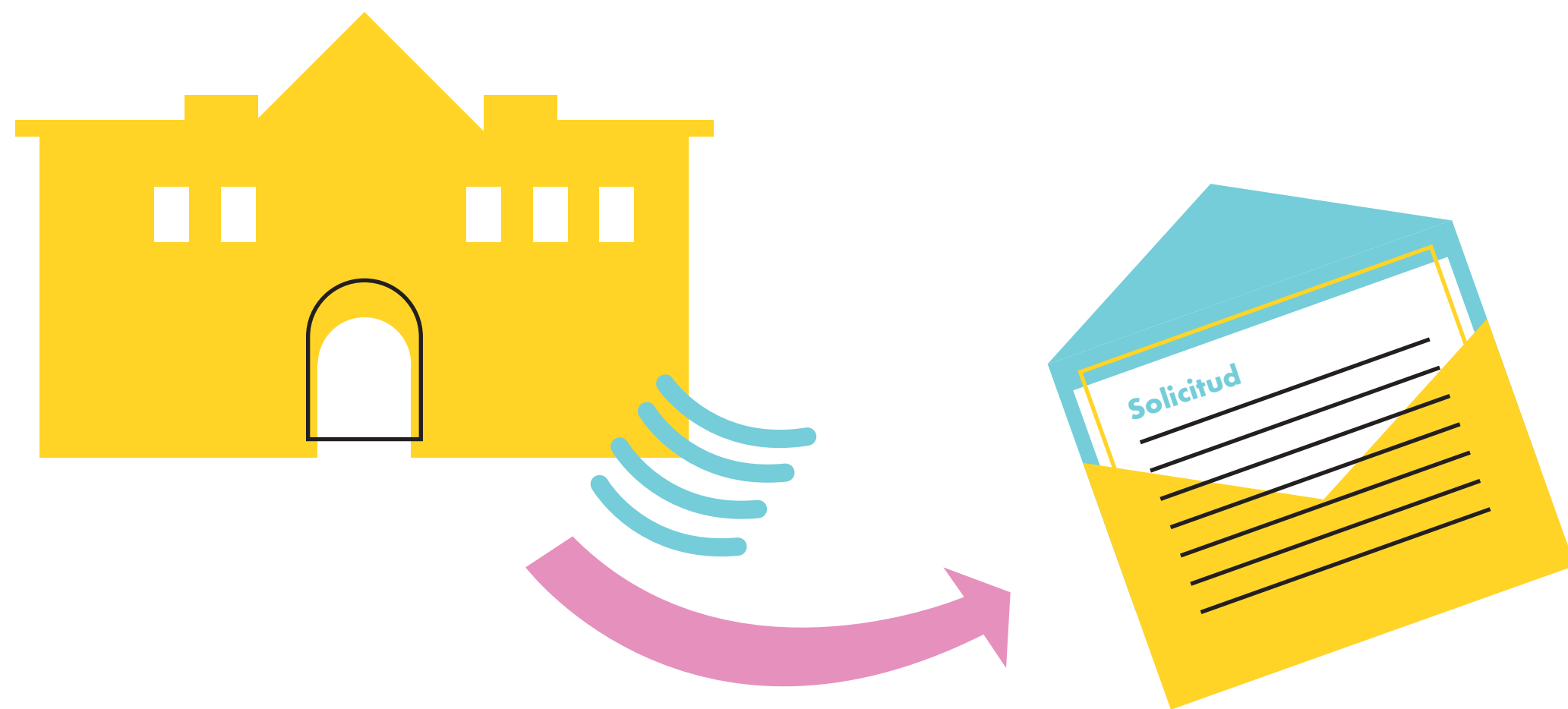
FIN DEL FLUJO



2

INICIAR EL PROCESO DE SOLICITUD

El/la encargado/a de decretos de nombramiento en la Unidad Académica o Facultad donde se desarrolla el proyecto de investigación debe iniciar el proceso de solicitud:



2.1 Postdoctorados con financiamiento externo

El/la encargado/a de decretos de nombramiento en la Unidad Académica o Facultad no debe generar un contrato de trabajo, ya que el/la Investigador/a postdoctoral mantiene un convenio de financiamiento con ANID o la agencia financiadora. No obstante, la Vicerrectoría de Investigación (VRI) generará un **Convenio de Apoyo a la Investigación**, donde se establecen beneficios (TUC, Correo, accesos campus, etc.) y bajo ningún aspecto una relación laboral. Al investigador/a le llegará un correo informando cuando estará disponible este convenio para firma. **Este proceso es paralelo y no detiene la solicitud de nombramiento.**

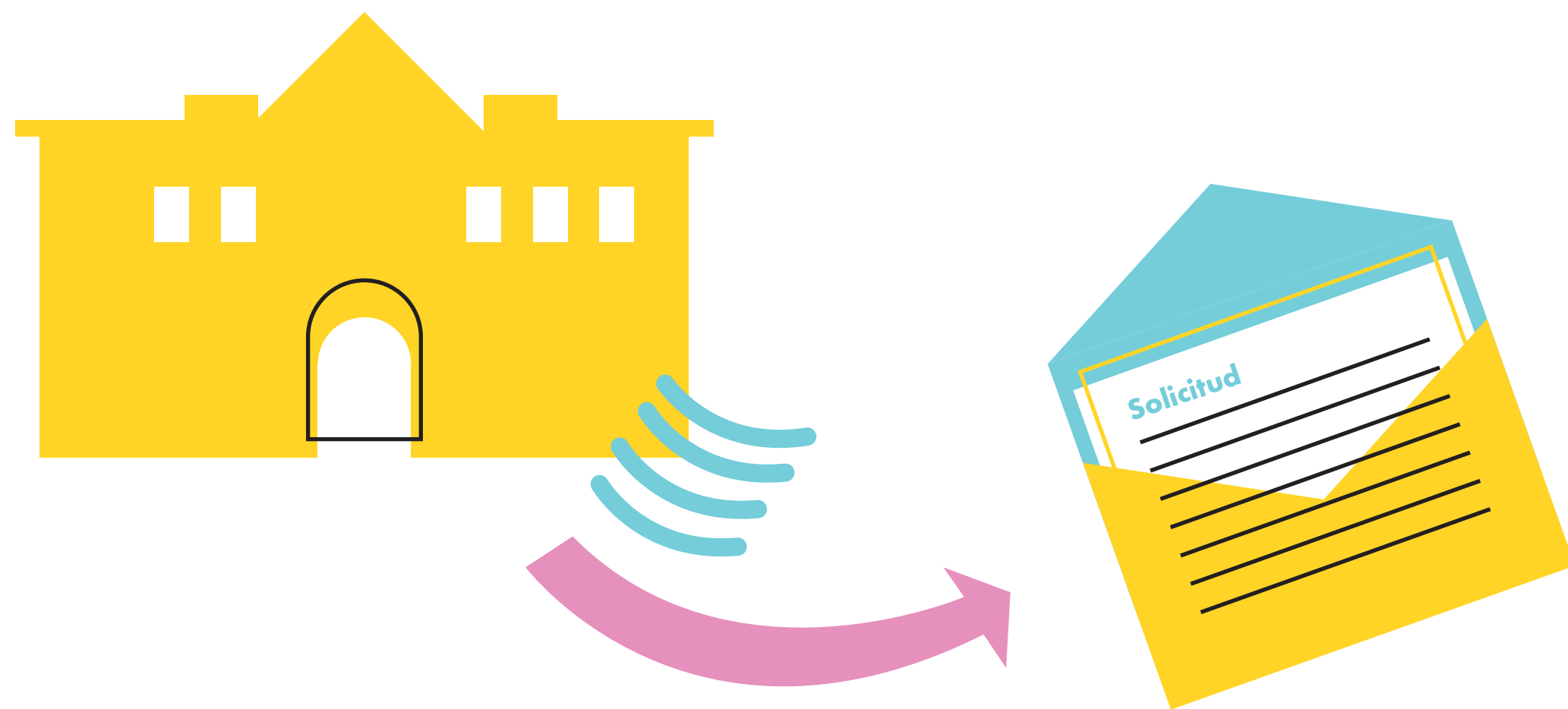
El/la encargado/a de decretos de nombramiento en la Unidad Académica o Facultad debe solicitar al/a la investigador/a que registre en este **formulario** su proyecto de investigación con la DINV-VRI y a través de esto pida el **“Certificado de Validación de Investigación Postdoctoral”** para continuar con el proceso de solicitud de nombramientos.



2

INICIAR EL PROCESO DE SOLICITUD

El/la encargado/a de decretos de nombramiento en la Unidad Académica o Facultad donde se desarrolla el proyecto de investigación debe iniciar el proceso de solicitud:



2.2 Postdoctorados con financiamiento interno UC

El/la encargado/a de decretos de nombramiento en la Unidad Académica o Facultad o quien corresponda debe generar el contrato de trabajo directamente con el/la Investigador/a postdoctoral con los fondos UC. **Este proceso es paralelo y no detiene la solicitud de nombramiento.**

El/la encargado/a de decretos de nombramiento en la Unidad Académica o Facultad debe solicitar al/a la investigador/a que registre en este **formulario** su proyecto de investigación con la DINV-VRI y a través de esto pida el **“Certificado de Validación de Investigación Postdoctoral”** para continuar con el proceso de solicitud de nombramientos.



3

SOLICITAR EL “CERTIFICADO DE VALIDACIÓN DE INVESTIGACIÓN POSTDOCTORAL”

El/la investigador/a postdoctoral debe registrar su proyecto y solicitar el “**Certificado de Validación de Investigación Postdoctoral**” de la Dirección de Investigación (DINV).

Para ello debe Ingresar a la página Web:

<https://investigacion.uc.cl/postdoctorados>

y completar el **formulario** de “**Registro de Proyecto de Investigación Postdoctoral**” donde debe adjuntar los siguientes documentos:

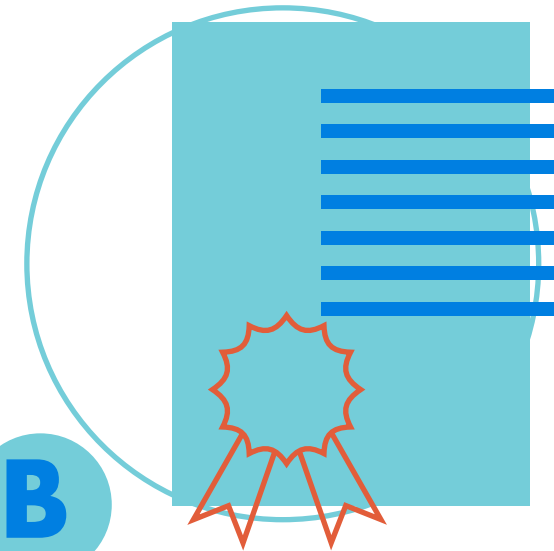




3

**A**

Carta de autorización autorización firmada por su Decano/a de acuerdo a formato disponible en formulario y nuestra web. El/la encargado/a de decretos de nombramiento en la Unidad Académica o Facultad lo debe apoyar con la gestión de esta carta.

**B**

Grado de Doctor más reciente apostillado.

**C**

Copia Cédula de Identidad Chilena.

**D**

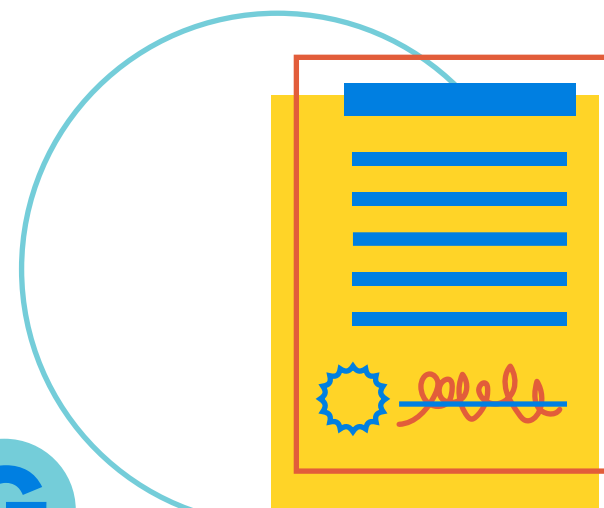
Copia Visa aprobada, si es extranjero.

**E**

Certificado de afiliación a Sistema de Salud en Chile: Isapre, Fonasa o Seguro médico.

**F**

Certificado de afiliación a seguro de accidentes de trabajo, si aplica (ver detalles en el formulario)

**G**

Si es Investigador con financiamiento directo UC: Debe **adjuntar su contrato de trabajo**.

**H**

Si es Investigador/a con financiamiento externo: Debe adjuntar el **Convenio de financiamiento del proyecto adjudicado** (si es un Fondecyt, la DINV ya cuenta con una copia del convenio por lo que no se solicitará).



4

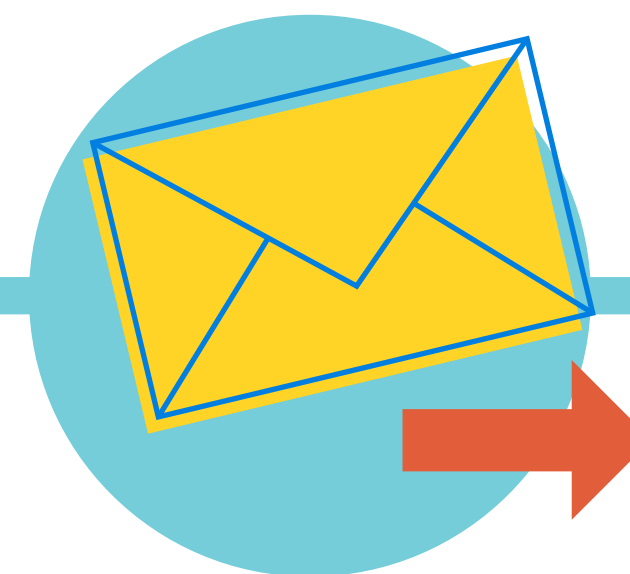
LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN (DINV) REvisa EL REGISTRO Y LOS DOCUMENTOS ENVIADOS PARA EMITIR EL CERTIFICADO DE VALIDACIÓN



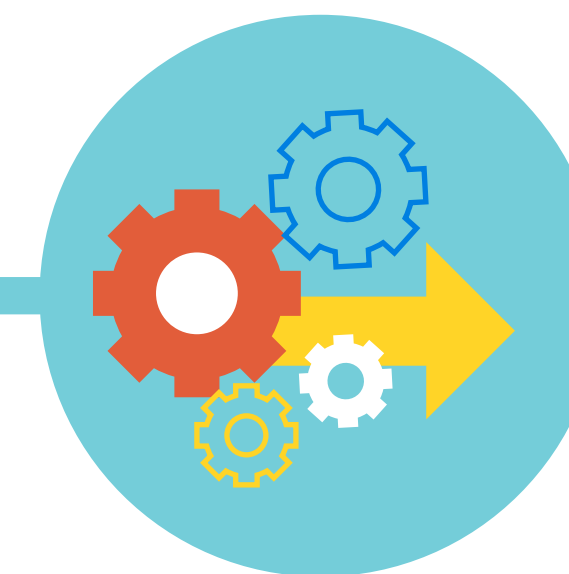
La DINV revisará el **registro** y los documentos enviados



Si está completa toda la información y no hay observaciones se emitirá el **“Certificado de Validación de Investigación Postdoctoral”**



La DINV enviará por correo al encargado/a de decretos de nombramiento en la Unidad Académica o Facultad el **“Certificado de Validación de Investigación Postdoctoral”**, el grado académico y la carta del/de la decano/a.



El/la encargado/a puede continuar con el proceso de solicitud de nombramiento con la VRA.

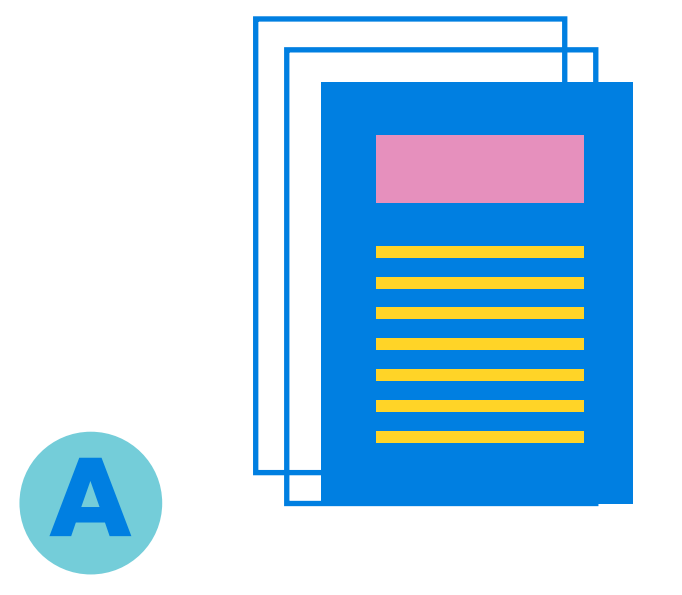
Este proceso es igual al que ya se realiza con los académicos, la única diferencia es que deberán adjuntar el “Certificado de Validación de Investigación Postdoctoral” además de los documentos de siempre.



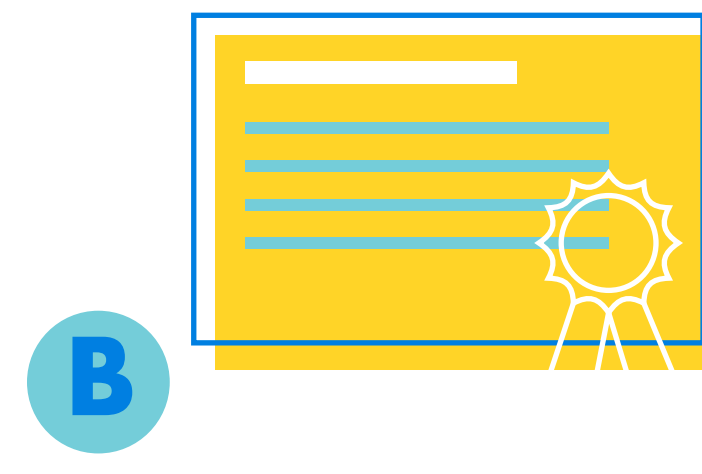
5

UNIDAD ACADÉMICA ENVÍA DOCUMENTOS A INVESTIGADOR

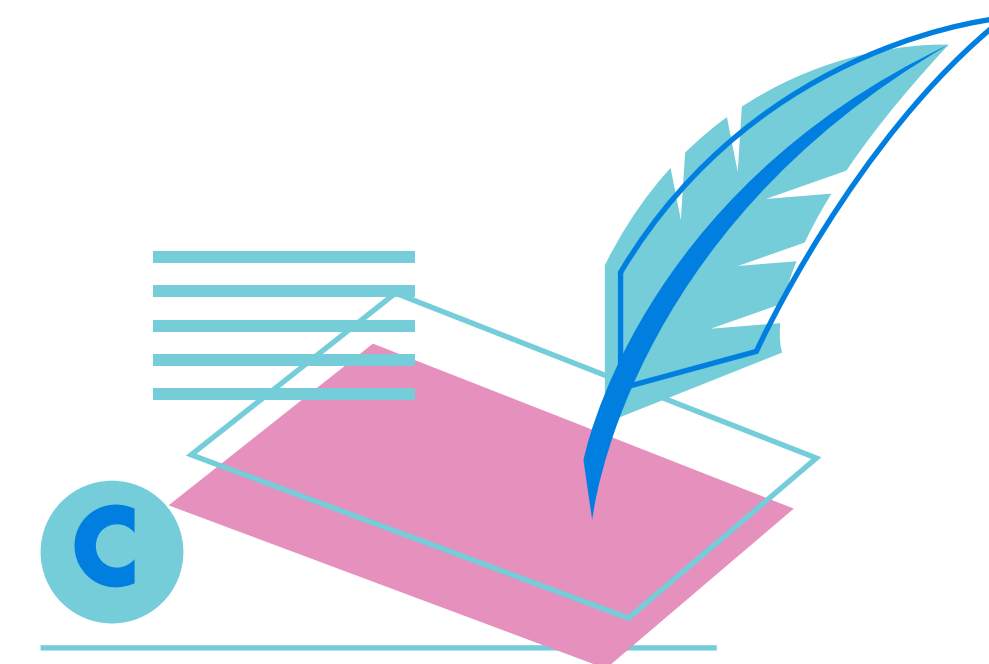
La Unidad Académica le enviará al/a la investigador/a postdoctoral los siguientes documentos para su firma:



Solicitud de Decreto de Nombramiento



Código de Honor



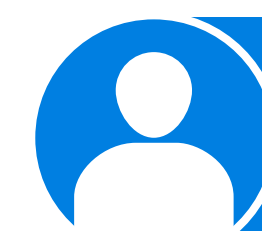
Declaración de Principios

6

FIRMA DE DOCUMENTOS



El/la investigador/a postdoctoral deberá firmar estos documentos de acuerdo a las instrucciones de su Unidad Académica.



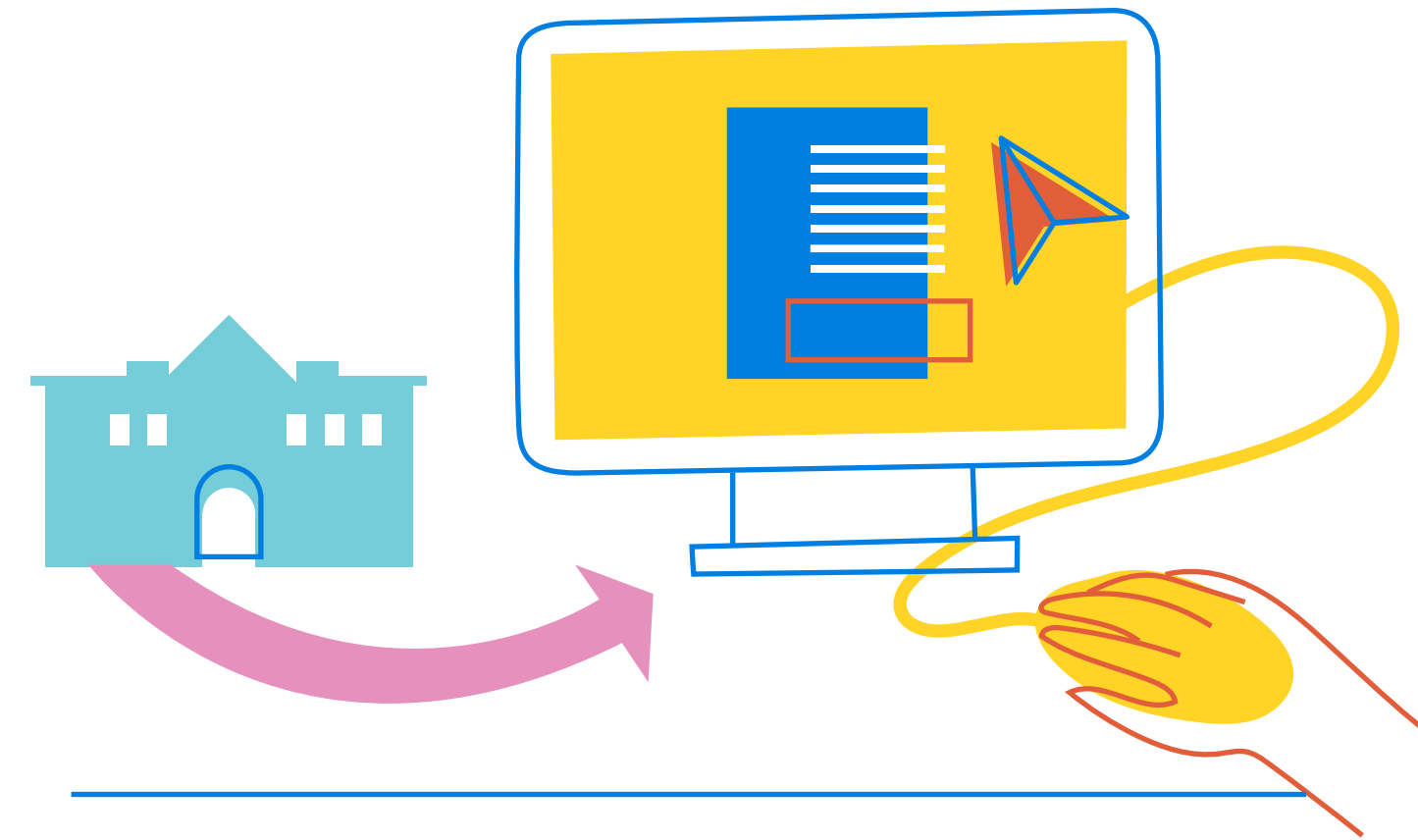
INVESTIGADOR/A POSTDOCTORAL



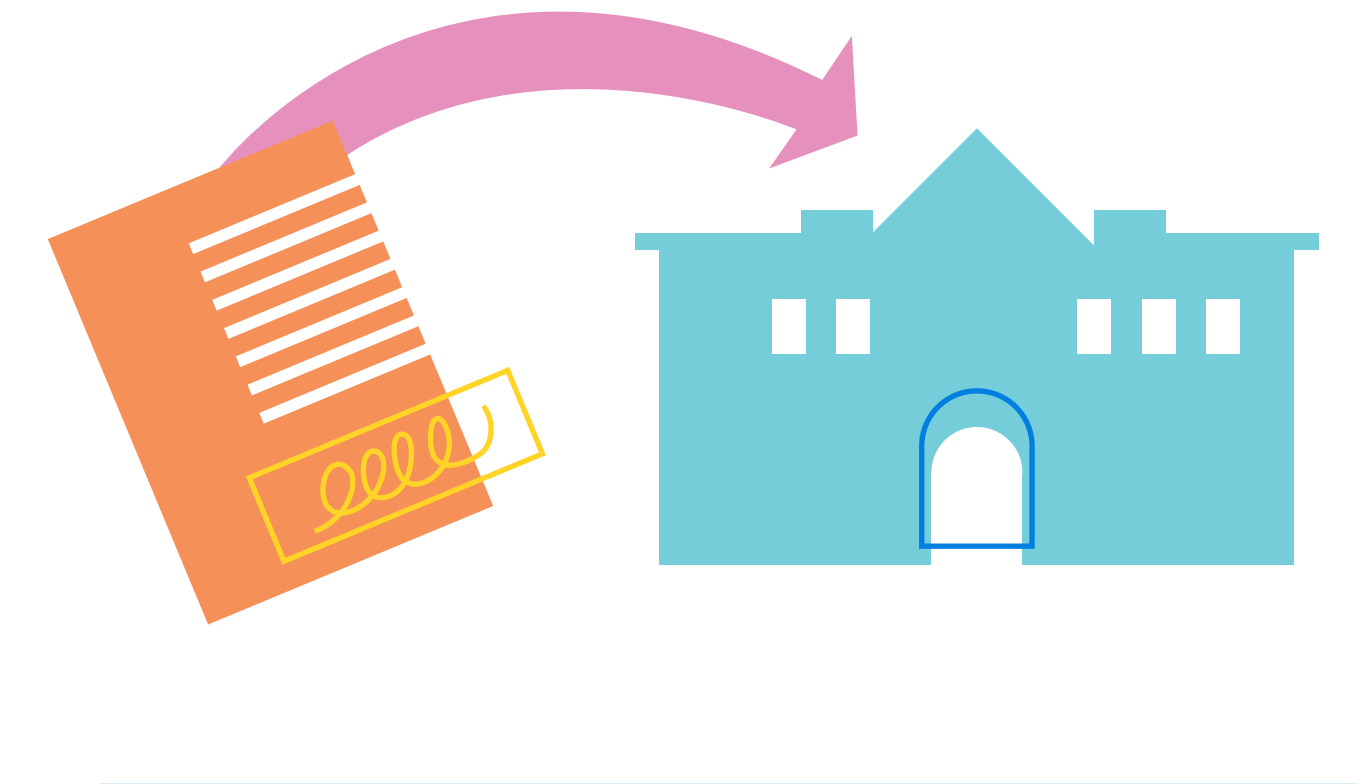
UNIDAD ACADÉMICA



DECANO/A



La Unidad Académica solicitará la autorización al/ a la Decano/a.



El/la Decano/a autorizará la solicitud de Decreto.

7



UNIDAD ACADÉMICA

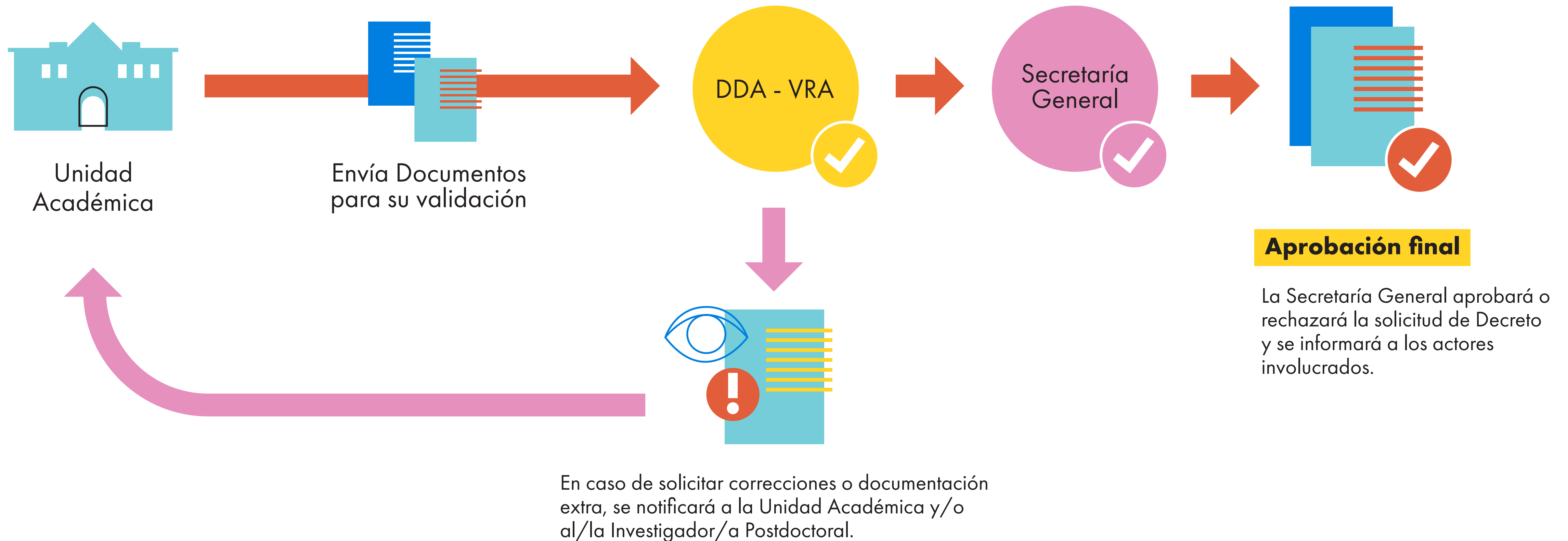


SECRETARÍA GENERAL



DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO (DDA) - VRA

VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS





8

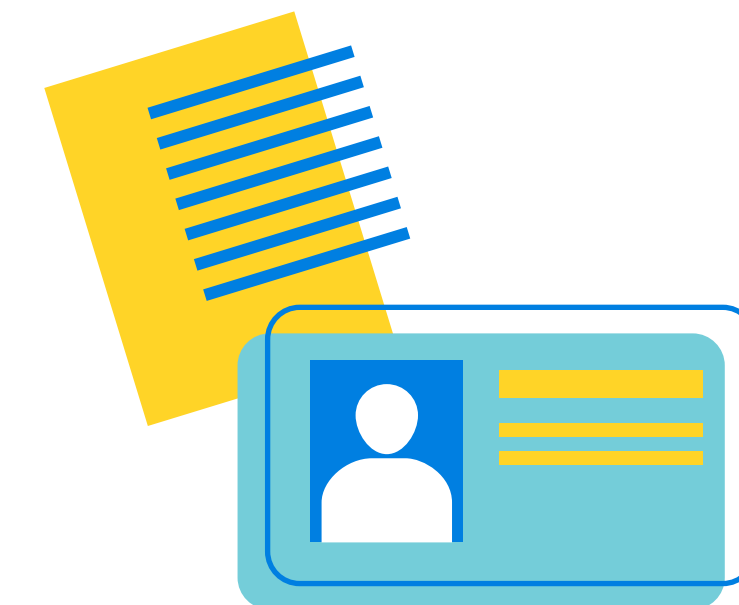
SOLICITUD CORREO Y TUC



Con el decreto de nombramiento aprobado y con el rol vigente



La Unidad Académica le generará el Correo UC en caso de no contar ya con correo electrónico UC.



La Unidad Académica puede solicitar la creación de la TUC. El/la investigador/a postdoctoral puede seguir el estado de la TUC a través de Mi Portal UC.

CONTACTOS Y LINKS DE INTERES

Dirección de Investigación (DINV) - VRI

Página Web DINV

Información general, reglamento y listado de contactos en unidades académicas

Consultas sobre solicitud de “Certificado de Validación de Investigación Postdoctoral” y convenio de beneficios

Coordinación Dirección de Investigación:
Natalia Atencio postdoctoradosuc@uc.cl

Formulario registro para optar a nombramiento

Postdoctorados con financiamiento externo y UC para obtener el “Certificado de Validación de Investigación Postdoctoral”

Formulario registro información Postdoctorados contratados por otra entidad diferente a la UC

Dirección de Desarrollo Académico (DDA) - VRA

Consultas sobre el proceso de solicitud de decreto de nombramiento

Dirección de Desarrollo Académico de la Vicerrectoría Académica:
Felipe Camerati fecamerati@uc.cl

Dirección de Formación Global - VRAI

Consultas de Postdoctorados extranjeros/as sobre procesos de visa

Coordinación de Acogida de Comunidad Internacional UC:
Julio Gulin jgulin@uc.cl

Formulario para solicitar apoyo a la VRAI en el seguimiento de Visa





PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE